

Medellín, 11 de febrero de 2022.

SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS SPVA 2022-8

OBJETO: “Compraventa de bonos redimibles requeridos por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín”

RESPUESTA A OBSERVACIÓN PRESENTADA

ASUNTO: Respuesta observaciones presentadas al pliego de condiciones por parte de la empresa CENCOSUD COLOMBIA S.A.

OBSERVACIÓN 1:

“En cuanto al ANEXO 3 FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.

Observación 1: Solicitamos se pueda emplear un formato alternativo debidamente suscrito por quien determine la Ley; para el caso de Cencosud Colombia S.A. la revisoría fiscal es realizada por un tercero que emite la certificación de aportes parafiscales una sola vez al mes bajo un único formato y no realiza certificaciones especiales”

RESPUESTA 1:

Se acoge la observación presentada, la cual será incorporada al proceso mediante adenda.

OBSERVACIÓN 2:

“Frente al punto 4.1. Cronograma.

Observación 2: Nos permitimos solicitar por lo menos un (1) día hábil más para la presentación de ofertas. Lo anterior en razón a que el tiempo estipulado es demasiado ajustado para un correcto estudio del pliego de condiciones y preparación de la oferta. Los formatos y anexos deben ser objeto de revisión por parte de diferentes áreas de la compañía y de nuestra área jurídica para posteriormente ser firmados por la representante legal de Cencosud. La situación de Emergencia Sanitaria ha hecho que todos los ejecutivos de Cencosud trabajemos desde casa, lo que dificulta o extiende un poco más los tiempos de preparación de los documentos habilitantes o cualquier documento que requiera firma de nuestra representante legal. Es de anotar que, de acuerdo a lo establecido en el certificado de existencia y representación legal de Cencosud, la firma de representante legal en toda propuesta y contrato indiferente del monto a comprometer debe ser firmado tanto por el Representante Legal como por una de las segundas firmas autorizadas por la Junta Directiva”

RESPUESTA 2:

Se acoge la observación presentada, la cual será incorporada al proceso mediante adenda.

OBSERVACIÓN 3:

“Frente a los anexos

Agradecemos poner a disposición de los interesados en participar los anexos del presente proceso en formato modificable Word o Excel a fin de agilizar su diligenciamiento”

RESPUESTA 3:

Serán enviados los anexos solicitados a los proveedores invitados a participar del proceso de selección, dado que en el portal de contratación de la Entidad únicamente es posible publicar anexos en formato PDF o EXCEL.

OBSERVACIÓN 4:

“Con respecto al punto 8.3. Perfeccionamiento del Contrato.

Solicitamos se otorguen por lo menos cinco (5) días hábiles de plazo para la firma del contrato, lo anterior en el sentido que el oferente adjudicado debe estudiar el borrador del contrato y formular las observaciones a las que haya lugar antes de proceder a firmarlo, procedimiento que difícilmente se puede surtir en dos (2) días”

RESPUESTA 4:

Dado que el plazo de ejecución planteado para el proceso de selección es hasta el veintiocho (28) de febrero de 2022, una vez aprobada la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU, se hace necesario agilizar la legalización del mismo, por lo que prorrogar el plazo de suscripción por cinco (5) días hábiles más no es posible, sin embargo, será concedido un día hábil adicional para la suscripción del contrato, lo cual será incorporado al proceso mediante adenda.

Cordialmente,

Comité evaluador.